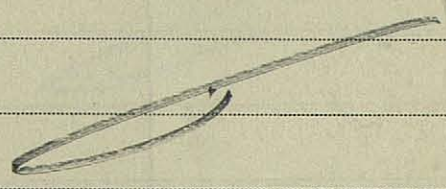


Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
249	8 Septiembre 1964	Decreto	Instalar un libro luminoso	
250	8 Septiembre	Decreto	Colocar muestros en fardada	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

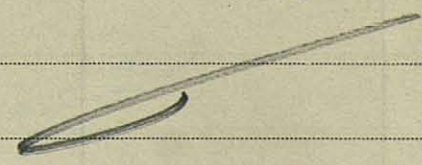
De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, sego en conceder autorización a D. Andrés Rosell Taña para instalar un letrero luminoso en la fachada de su establecimiento en la calle Roger de Flor s/n de medidas 90x60 con la inscripción "Carnicería", sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, sego en conceder autorización a D. Francisco Sastre Pascual, para colocar muestras de sus artículos en la fachada del establecimiento de la Pl. Perpiñá 15, debiendo colocar dichos artículos a una altura mínima de 1,90 mts. sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
251	8 Sept. 1964	Decreto	Colocar muestras en fachada	
252	8 Sept. 1964	Decreto	Instalar letras luminosas	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Operación, vengo en conceder autorización a D. José Ribas Ferrer, para colocar 6 muestras de los artículos de su negocio de la Avda. Generalísimo n.º 10, a una altura mínima de 1'90 mts, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Operación, vengo en conceder autorización a D. Luis Escart Godayol, para instalar letrero luminoso en la fachada de su establecimiento dedicado a la reparación eléctrica del automóvil, sito en la Pl. Calvo Sotelo n.º 4 de medidas 1'0 x 60 cms. con la inscripción "Oxivol Buena Bateria", sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
253	8 Sept. 1964	Decreto	Instalar letrero luminoso	
254	11 Septiembre 1964	Decreto	Obras	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, sego en conceder autorización a D. Clemente Martínez Jiménez, para instalar un letrero luminoso en su establecimiento de peluquería de la calle León n.º 17, de medidas 60x40 cms. con la inscripción "Tratamientos y Belleza del Cabello - SCHWAR KOPE", sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.

Distos los expedientes de obras nuevas instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del S. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 6 de junio de 1957, se resuelto autorizar; a D. Damian Font Vila 768/359 renovación permiso obras; D. Antonio Recordá Serra 829/388 reforma en local de negocio consistente en derribo de tabiques situ en la calle Santa H; D. Alfredo Boluda Puig 842/397 arreglo de los tejados hacer pavimento cido raso tabiques aislantes, sustituir los pilares de madera por otros de obra y ensanchar 30 cms. el